



Facultades Unidad de Sistemas

207C0501000200S UNIDAD DE SISTEMAS

OBJETIVO:

Diseñar y desarrollar sistemas automatizados de información, que permitan atender los requerimientos de procesamiento de datos de las unidades administrativas del Consejo, así como implementar sistemas para la difusión de información científica y tecnológica a los sectores académicos, de investigación, empresarial, inventoras e inventores, sector gubernamental y público en general.

FUNCIONES:

- Realizar el análisis, diseño y desarrollo de sistemas automatizados de información, a efecto de mejorar los servicios que se proporcionan y aprovechar los recursos tecnológicos disponibles en el Consejo.
- Apoyar y asesorar técnicamente en materia de informática a las unidades administrativas que integran el Consejo, con el propósito de eficientizar la operación y el uso adecuado de los sistemas automatizados para el cumplimiento de sus funciones.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de cómputo, asegurando el correcto procesamiento de información y la prolongación de la vida útil de los equipos.
- Difundir, entre las unidades administrativas, los lineamientos y políticas establecidas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, para la operación, establecimiento y control de los equipos y sistemas de cómputo del Consejo.
- Integrar y mantener actualizado el inventario del equipo de cómputo con que cuenten las unidades administrativas del Consejo y canalizar, en su caso, ante las instancias que procedan, las quejas o demandas por faltantes o mal uso del equipo.
- Coordinar las acciones correspondientes con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática para la adquisición, mantenimiento y transferencia de equipo, programas y servicios adicionales de operación que requiera el Consejo.
- Efectuar estudios de factibilidad o justificación económica para determinar la conveniencia de emigrar los procesos de trabajo a su automatización.
- Promover y mantener relaciones con otras instituciones nacionales y extranjeras, a fin de lograr un intercambio de tecnologías de información en la materia.
- Diseñar, operar y mantener actualizado el contenido de la página web del Consejo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

